



Ciudad de México, a 03 de julio de 2024

Visto: Para resolver el expediente **CT-060-2024**, respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de dos oficios y tres cheques emitidos por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, proporcionados por la Gerencia de Presupuesto adscrita a la Subdirección de Finanzas y la Gerencia de Obras adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocios, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000141**.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000141**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO : 008-O23-OGC02-10

**CONTRATO No. 008-O23-OGC02-10 CELEBRADO ENTRE ASA Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" REFERENTE A LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA"*

LOS OFICIOS CON NUMERO:

**D14/4549/2023 DEL 31 DE DICIEMBRE del 2023 FIRMADO POR LA GERENCIA DE LICITACIONES PARA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO.*

**C51/004/2024 FIRMADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA GERENCIA DE PREUSPUESTO.*

**C52/253/2024 FRIMADO POR LA GERENCIA DE OBRAS PARA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO.*

**OFICIO DE SOLICITUD DE SESION DE DERECHOS DE PAGO. POR PARTE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" A FAVOR DE LA EMPRESA LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.*

**OFICIO DE LA AUTORIZACION DE DERECHOS DE PAGO POR PARTE DE LA GERENCIA DE PROYECTOS COSNTRUCTIVOS Y/O GERENCIA DE OBRAS PARA LA GERENCIA DE PRESUPESTO.*

**OFICIO DE CANCELACION DE CHEQUE 0080412 A NOMBRE DE LGS ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V. Y AUTORIZACION DE CHEQUE A NOMBRE DE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, S.A. DE C.V.*

COPIA DE LOS CHEQUES NUMEROS:

** 0080392 A NOMBRE DE LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.*

** 0080412 A NOMBRE DE LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.*



* 0080762 A NOMBRE DE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, S.A. DE C.V.

COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- * ACTA ENTREGA RECEPCION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. 008-O23-OGC02-10
- * ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. 008-O23-OGC02-10
- * ACTA FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. 008-O23-OGC02-10
- * NOMBRAMIENTO DEL C. FERNANDO GÓMEZ MALDONADO EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE OBRAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES." [Sic]

II. El trece de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Coordinación de las Unidades de Negocios, por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Gerencia de Presupuesto adscrita a la **Subdirección de Finanzas**, el oficio D22/0550/2024, a través del cual se proporciona la siguiente documentación:

- Oficio número C52/253/2024 de fecha 09 de abril de 2024, relativo a la cancelación del cheque número 0080412 a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V.
- Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023
- Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023 y
- Cheque a nombre de Constructora y Servicios Willarz, S.A. de C.V. de fecha 15 de abril de 2024.

Todos ellos en **versión pública**, debido a que los mismos contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial toda vez que contiene datos bancarios tales como institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar y número de sucursal. Por lo que solicita al Comité de Transparencia la aprobación de las versiones públicas correspondientes, como parcialmente confidenciales.

IV. Con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Dirección Técnica y de Infraestructura y ésta a su vez por la **Gerencia de Obras**, el oficio C52/624/2024, a través del cual se proporciona, entre otros, el oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza la solicitud de cesión de derechos de pago por parte de la empresa "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" a favor de la empresa "LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.", el cual se entrega en versión pública, debido a que contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial, puesto que en él obran datos personales como correo particular, así como datos bancarios tales como institución bancaria y clave bancaria estándar, número de cuenta bancaria y sucursal. Por lo que solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública como parcialmente confidencial.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-060-2024**, se advierte que tanto la Subdirección de Finanzas, como la Gerencia de Obras de Aeropuertos y Servicios Auxiliares solicitan la clasificación como parcialmente confidencial de los siguientes documentos:



Subdirección de Finanzas:

- Oficio número C52/253/2024 de fecha 09 de abril de 2024, relativo a la cancelación del cheque número 0080412 a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V.
- Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023
- Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023 y
- Cheque a nombre de Constructora y Servicios Willarz, S.A. de C.V. de fecha 15 de abril de 2024.

Gerencia de Obras:

- Oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza la solicitud de cesión de derechos de pago por parte de la empresa "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" a favor de la empresa "LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V."

Lo anterior, con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las correspondientes versiones públicas, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000141**, por lo que se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Subdirección de Finanzas a través de la Gerencia de Presupuesto; en respuesta a la solicitud con número de folio **330002124000141**, manifestó que, una vez localizado el oficio número C52/253/2024 de fecha 09 de abril de 2024, relativo a la cancelación del cheque número 0080412 a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. y los cheques a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023, cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023 y cheque a nombre de Constructora y Servicios Willarz, S.A. de C.V. de fecha 15 de abril de 2024; dichos documentos se entregan en versión pública toda vez que contienen datos personales como son los siguientes datos bancarios: Registro Federal de Contribuyentes, institución bancaria, número de cuenta, Clabe, sucursal y número de cheque.
- II. Que la **Gerencia de Obras**, adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocios, proporcionó el oficio C52/624/2024, a través del cual se proporciona, entre otros, el oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza la solicitud de cesión de derechos de pago por parte de la empresa "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" a favor de la empresa "LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.", el cual se entrega en versión pública, debido a que contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial, puesto que en él obran datos personales como correo particular, así como datos bancarios tales como institución bancaria y clave bancaria estándar, número de cuenta bancaria y sucursal.
- III. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:



I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

IV. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala textualmente lo siguiente:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte,

y

..."

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** de los siguientes documentos:

Subdirección de Finanzas:

- Oficio número C52/253/2024 de fecha 09 de abril de 2024, relativo a la cancelación del cheque número 0080412 a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V.
- Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023
- Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023 y
- Cheque a nombre de Constructora y Servicios Willarz, S.A. de C.V. de fecha 15 de abril de 2024.

Gerencia de Obras:

- Oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza la solicitud de cesión de derechos de pago por parte de la empresa "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" a favor de la empresa "LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V."

Es importante precisar que, tanto la Gerencia de Presupuesto, como la Gerencia de Obras, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo, por lo que se proporcionan las correspondientes versiones públicas, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000141**.



Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; en ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con lo estipulado en los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Coordinador de Archivos; lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“En ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, **Ing. Fidencio Valero Hernández**”.

Mtro. Rafael Zepeda Martínez

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Ing. Jorge Garza Aburto

Subdirector de Administración y Coordinador de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución **CT-060-2024**

